

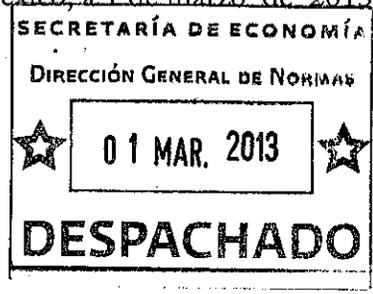


Of. No. DGN.312.04.2013.1099

Asunto: Notificación de los resultados de revisión quinquenal para las Normas Oficiales Mexicanas sujetas a dicho supuesto.



Naucalpan, México, a 1 de marzo de 2013.



Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización y Director General de Normas.
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Secretaría de Economía.
Presente.

Por acuerdo del 28 de septiembre de 2012 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio y, encontrándome dentro del término previsto en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, adjunto al presente oficio encontrará la notificación de los resultados de la revisión quinquenal de las normas oficiales mexicanas que a continuación se enlistan:

- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.
- NOM-040-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Instrumentos rígidos Reglas graduadas para medir longitud- Uso comercial.
- NOM-093-SCFI-1994, Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-Alivio y alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce.
- NOM-028-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información en las promociones coleccionables y/o promociones por medio de sorteos y concursos.
- NOM-036-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Requisitos de información en la comercialización de servicios funerarios.
- NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.
- NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria.



Of. No. DGN.312.04.2013.1099

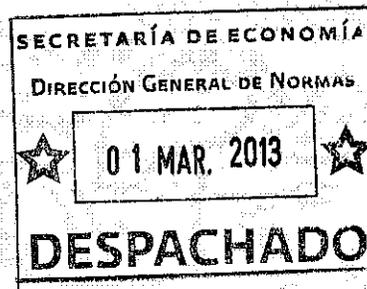
Lo anterior, con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 39 fracciones III y XII, y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL
DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD AL USUARIO,
INFORMACIÓN COMERCIAL Y PRÁCTICAS DE COMERCIO

LIC. RODRIGO ORTEGA ARREGUÍN



LSM
[Handwritten mark]

C.D.D. 5S.3



Of. No. DGN.312.04.2013.1099

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE REVISIÓN QUINQUENAL PARA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SUJETAS A DICHO SUPUESTO QUE SE ENLISTAN

De conformidad con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN) y octavo transitorio del *Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFMN publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1997*, se notifican los resultados de la revisión quinquenal efectuada en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, a las normas oficiales mexicanas que a continuación se indican.

Normas en materia de metrología

1. NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida

Fecha de entrada en vigor: 27/01/2003.

Fecha de revisión quinquenal: 27/01/2013. 26/01/2013.

Tipo de resolución: RATIFICACIÓN

Justificación: Siendo que la información técnica que contiene esta norma sigue vigente para cumplir cabalmente con su cometido, y derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 de su Reglamento, se resuelve ratificar la norma en cuestión; toda vez que las causas que originaron su surgimiento se mantienen.

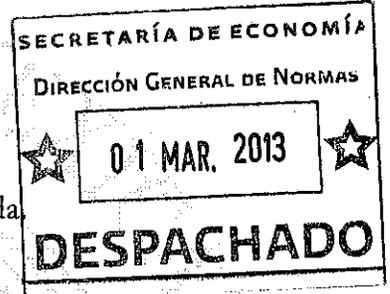
2. NOM-040-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Instrumentos rígidos Reglas graduadas para medir longitud- Uso comercial.

Fecha de entrada en vigor: 06/01/1998.

Fecha de revisión quinquenal: 06/01/2013.

Tipo de resolución: RATIFICACIÓN

Justificación: Siendo que la información técnica que contiene esta norma sigue vigente para cumplir cabalmente con su cometido, y derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 de su



Of. No. DGN.312.04.2013.1099

Reglamento, se resuelve ratificar la norma en cuestión; toda vez que las causas que originaron su surgimiento se mantienen.

3. NOM-093-SCFI-1994, Válvulas de relevo de presión (Seguridad, seguridad-Alivio y alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce.

Fecha de entrada en vigor: 07/02/1998.

Fecha de revisión quinquenal: 07/02/2013.

Tipo de resolución: RATIFICACIÓN

Justificación: Siendo que la información técnica que contiene esta norma sigue vigente para cumplir cabalmente con su cometido, y derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 de su Reglamento, se resuelve ratificar la norma en cuestión; toda vez que las causas que originaron su surgimiento se mantienen.

Normas en materia de prácticas comerciales

4. NOM-028-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información en las promociones coleccionables y/o promociones por medio de sorteos y concursos.

Fecha de entrada en vigor: 01/01/2008.

Fecha de revisión quinquenal: 01/01/2013.

Tipo de resolución: RATIFICACIÓN

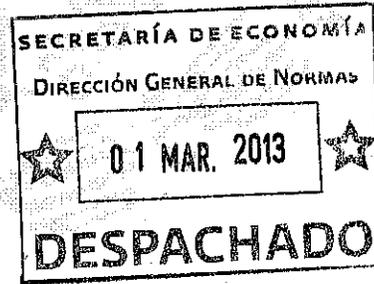
Justificación: Siendo que la información técnica que contiene esta norma sigue vigente para cumplir cabalmente con su cometido, y derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 de su Reglamento, se resuelve ratificar la norma en cuestión; toda vez que las causas que originaron su surgimiento se mantienen.

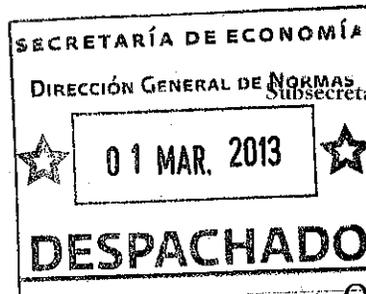
5. NOM-036-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Requisitos de información en la comercialización de servicios funerarios.

Fecha de entrada en vigor: 01/01/2008.

Fecha de revisión quinquenal: 01/01/2013.

Tipo de resolución: RATIFICACIÓN





Of. No. DGN.312.04.2013.1099

Justificación: Siendo que la información técnica que contiene esta norma sigue vigente para cumplir cabalmente con su cometido, y derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 de su Reglamento, se resuelve ratificar la norma en cuestión; toda vez que las causas que originaron su surgimiento se mantienen.

6. NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

Fecha de entrada en vigor: 01/01/2008.

Fecha de revisión quinquenal: 01/01/2013.

Tipo de resolución: RATIFICACIÓN

Justificación: Siendo que la información técnica que contiene esta norma sigue vigente para cumplir cabalmente con su cometido, y derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 de su Reglamento, se resuelve ratificar la norma en cuestión; toda vez que las causas que originaron su surgimiento se mantienen.

7. NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria.

Fecha de entrada en vigor: 01/01/2008.

Fecha de revisión quinquenal: 01/01/2013.

Tipo de resolución: MODIFICACION

Justificación: Derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 fracciones III y IV de su Reglamento, se determinó realizar los trabajos necesarios para la modificación de la norma en comento, toda vez que se detectó la necesidad de adecuar el contenido de dicha norma en los términos establecidos en el objeto, procurando proteger al consumidor, al brindarle mayor información comercial que conforme su criterio, e incorporar en su contenido las reformas y adiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor en la materia.